



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2008/1/2288

Montevideo, 17 de diciembre de 2008.-

RESOLUCIÓN 688 ACTA 044

VISTO: la gestión formulada por el Sr. Oscar Balzaretti, titular de la emisora CX 288 B FM Piedra Alta, en la frecuencia 105.5 Mhz de la ciudad de Florida, departamento de Florida, solicitando el traslado de los estudios centrales de Lorenzo D'Auria 3304 a Treinta y Tres 810 esq. Faustino Harrison.

RESULTANDO: Que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 817/998 de 9 de octubre de 1998, se autorizó al peticionante el uso de la frecuencia 105.5 Mhz (Canal 288 B), para operar una estación en la ciudad de Florida, departamento de Florida, con potencia de 1 Kw, altura media de antena de 30 metros y un área de cobertura de 20 Kms.

CONSIDERANDO: Que no existe inconveniente desde el punto de vista técnico para acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Radiodifusión y Asesoría Letrada de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones;

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.- Autorízase al Sr. Oscar Balzaretti, titular de la emisora CX 288 B FM Piedra Alta, en la frecuencia 105.5 Mhz de la ciudad de Florida, departamento de Florida, a trasladar sus estudios centrales de Lorenzo D'Auria 3304 a Treinta y Tres 810 esq. Faustino Harrison.
- 2.- Pase a Secretaría General, notifíquese al interesado, Departamentos de Notificaciones, Radiodifusión, Frecuencias Radioeléctricas y División Contable.